

UCP

Eva del Carmen Olivares

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
14 de enero de 2022

M. G. G.

ACTA No. 08/2022

Siendo las quince horas con veinte minutos del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo "Enrique Olivares Santana", sito en las inmediaciones de la planta baja del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ** (conectada en vía remota), **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de enero del presente año. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en forma estenográfica términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión ordinaria con la que

[Handwritten signature in blue ink]



se inauguró el trabajo edilicio de ese cuerpo colegiado para el presente año. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, se solicitó al C. Luis Santana Valdez, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, que procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y pasara lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley para la celebración de la presente sesión. En atención a la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario nombró a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, dándose cuenta con la asistencia de los siguientes munícipes:

Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	-	-	X
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo y de manera virtual **9 integrantes** del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, informó de la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente de la sesión por causas de salud notorias y conocidas por este cuerpo colegiado. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.



En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo. En consecuencia, siendo las quince horas con diez minutos del día 14 de enero de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 11 de enero de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la presente sesión ordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta con el referido orden según el requerimiento que le fue hecho por el Presidente Municipal.

La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación –en su caso– del acta de la sesión de Cabildo anterior, celebrada en fecha 31 de diciembre de 2021.
5. Asuntos en cartera.
6. Presentación y autorización –en su caso– para que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga, por conducto de su Directora General, obtenga el registro patronal de ese ente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Presentación y autorización –en su caso– de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes y el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Informe sobre el proceso de instalación de las Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento para el presente ejercicio constitucional.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.



CCP
Eva del C.O. 11/11/2021

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo el orden del día con el que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentaré en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **unanimidad** de los presentes.

Después de aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del orden aprobado. Y, luego, para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia de la misma que fue adjuntada a los citatorios en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó a los presentes sea dispensada la lectura integral. Por ello, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se pidió que manifestaran levantando la mano si estaban a favor de la dispensa solicitada, e instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 31 de diciembre de 2021, fue aprobada por **mayoría** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto



por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se registró como única participación la de la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien manifiesta que no está enterada de lo que dice el acta porque se le ha entregado una copia apenas cuando comenzó la sesión, de lo que se tomó la nota correspondiente.

Luego, para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento municipal el contenido del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 31 de diciembre de 2021. Para lo cual solicitó al Secretario tome nota e hiciera saber el resultado de la votación. Realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **mayoría** miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de Actas de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Eva del C. Olivares S.



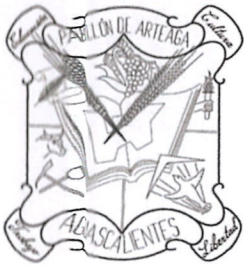
referente a los asuntos en cartera. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento informó que la Secretaria del Ayuntamiento procedió a realizar un análisis de los acuerdos pendientes derivados de las actas de Cabildo previas, así como –en su caso– de la correspondencia recibida en general dirigida al Honorable Ayuntamiento. Dado que se trata de asuntos que derivan de los acuerdos pendientes del Cabildo y, por tanto, son conocidos por sus integrantes, en beneficio de la brevedad se dio cuenta breve de cada uno de ellos. Con base en esa búsqueda, y con fundamento en lo prevenido por la fracción V del artículo 88 del Código Municipal, el Secretario dijo que se habían encontrado los siguientes asuntos en cartera:

1. Acuerdo aprobado para la instalación de una ventanilla de atención al público en materia de relaciones exteriores, según se autorizó en la sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2021;
2. Estudio y respuesta de la solicitud de los vecinos de la comunidad de San Luis de Letras respecto del cambio de nomenclatura de una vialidad de dicha población, cuyo estudio fue pospuesto para un análisis detallado por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021; y
3. Análisis de la propuesta de modificación al artículo 683-Bis del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, cuyo estudio fue pospuesto para un análisis detallado por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021.

El Secretario del Ayuntamiento, finalizó su participación indicando que estos eran todos los asuntos en cartera.

Una vez que se dieron a conocer los asuntos en cartera, con la finalidad de darles el curso legal o administrativo que correspondiera según su naturaleza, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracciones V,

Handwritten signatures and notes in blue ink:
- Top right: "CAG" and a signature.
- Middle right: "Evangel C. Olivares Co." written vertically.
- Bottom right: "iVa por Pabel!" with a logo.



VII y IX; y 109 del Código Municipal, el Presidente Municipal solicitó al C. Luis Santana Valdez, se sirva tomar nota de los siguientes acuerdos y, en su momento expida la correspondencia por medio de la cual se hayan llegar esos asuntos a sus respectivas Comisiones:

1. Por lo que hace al acuerdo aprobado para la instalación de una ventanilla de atención al público en materia de relaciones exteriores, según se autorizó en la sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Código, se turnó a la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal para el efecto de que provea un esquema de acción para la inmediata implementación y operación de la ventanilla autorizada.
2. En cuanto al estudio y respuesta de la solicitud de los vecinos de la comunidad de San Luis de Letras respecto del cambio de nomenclatura de una vialidad de dicha población, cuyo estudio fue pospuesto para un análisis detallado por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Código, se turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para efectos de su estudio y dictaminación.
3. Finalmente, la propuesta de modificación al artículo 683-Bis del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, cuyo estudio fue pospuesto para un análisis detallado por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021, con base en el artículo 48 del Código, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación para efectos de su estudio y dictaminación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Eva del C. Olivares

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
¡Va por Pabel!



la Directora General, la cual fue interpelada por las siguientes regidoras:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien manifestó que el organismo operador siempre tenía rezago, de modo tal que si ahora se convierte en un ente autónomo sin el apoyo del municipio entonces debe preguntarse qué pasaría si ese proyecto tan ambicioso no funciona. A esta intervención el Presidente Municipal repuso que en realidad no se estaba cambiando nada, sino únicamente cumpliendo con las acciones que se habían omitido por las administraciones anteriores, en especial por lo que hace a las observaciones que se habían formulado en auditorias anteriores.
- b) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien manifestó que después de la lectura de la exposición de motivos estaba de acuerdo con el punto.

Así las cosas, por ser el momento oportuno, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en referencia. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual solo podrá ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación.

Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del sexto punto del orden del día, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Eva del O. Olivares O.
iVa por Pabel!



Tabla 2: Votación nominal de la autorización para la obtención del registro patronal de CAPAPA

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			Ausente
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención.**

Así las cosas, en términos de la votación anterior y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, el Presidente Municipal declaró aprobada la autorización del Cabildo para que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga, por conducto de su Directora General, obtenga el registro patronal de ese ente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En consecuencia, se instruyó al Secretario para que en cumplimiento de este acuerdo procediera a hacer del conocimiento de la Directora General del Organismo la aprobación referida para los efectos a que haya lugar.

Luego, para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente Municipal solicitó de nueva cuenta al Secretario para que informara cuál era el siguiente punto listado para esta sesión. A lo que el funcionario interpelado replicó que se trataba del séptimo punto del orden del día referido a la presentación y autorización –en su caso– de

Handwritten notes and signatures in blue ink:
Cecilia
Eva del Carmen Olivares Q.

Large handwritten signature in blue ink:
Humberto Ambriz Delgadillo

Handwritten slogan:
¡Va por Pabel!



la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes y el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

En consecuencia, el Presidente Municipal procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto en referencia. Y al igual que en el supuesto anterior, dado que obraba un ejemplar del referido punto de acuerdo donde la Directora General del Organismo operador del Agua expuso las razones que sustentan en sentido de su solicitud para la suscripción del convenio de colaboración, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Cabildo que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, el Secretario del Ayuntamiento, según la instrucción del Alcalde, procedió a dar lectura de nueva cuenta a la exposición de motivos del acuerdo y una vez concluida la lectura, se volvió a poner a consideración el asunto, según el siguiente orden de participaciones:

- a) **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien manifestó que si se aprobaba el asunto desde cuándo dejaría de costarle recursos al Ayuntamiento, una vez que se independizara el organismo operador del agua.

Agotada la deliberación correspondiente, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en referencia. Para

Eduardo Olivares

[Handwritten signatures and scribbles]



lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual solo podrá ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación.

Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del sexto punto del orden del día, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 3: Votación nominal de la autorización para la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto del Agua del Estado y el Municipio

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención.**

Así las cosas, en términos de la votación con la que se da cuenta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, el Alcalde declaró abogada la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes y el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga. Por lo mismo, instruyó a la Secretaría para que en cumplimiento de este acuerdo procediera a hacer del conocimiento de la Directora General

Eva del C. Olivares G.

[Handwritten signatures and scribbles]



del Organismo la aprobación referida para los efectos a que haya lugar.

Cerrado el análisis del punto precedente, se dio paso al tratamiento del octavo asunto listado, el cual se refería al informe del Secretario del Ayuntamiento sobre el proceso de instalación de las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento para este ejercicio constitucional. En consecuencia, el Presidente Municipal hizo saber que el Secretario podía hacer uso de la voz hasta por cinco minutos para los efectos antes previstos.

En su intervención en Secretario detalló que en cuanto al punto en comento, se podía informar lo siguiente. Dijo que, por acuerdo de fecha 23 de octubre de 2021, el Cabildo aprobó la integración de las comisiones permanentes que funcionarán por todo el ejercicio constitucional. Por tanto, en fecha 31 de diciembre del año pasado se procedió a desahogar los actos de instalación de cada uno de estos cuerpos colegiados. A la fecha, 17 (de 18) comisiones se encuentran debidamente instaladas. Precisó que solo falta proceder a la instalación de la Comisión de Participación Ciudadana cuyo acto no pudo realizarse por falta de quorum dada la inasistencia por motivos de salud de uno de sus integrantes. En ese caso, particular, se volverá a citar para la instalación correspondiente. Asimismo, dijo que durante las dos semanas que restan de este mes, las comisiones deberán desarrollar su primera sesión ordinaria y cada integrante deberá informar al Cabildo –por conducto del Secretario– sobre las actividades realizadas. Agregó que a la fecha, dos de estas comisiones presididas por la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, al parecer ya han sesionado, y se está a la espera de los informes correspondientes en ese supuesto. Finalmente, con base en los acuerdos tomados en esta misma sesión como parte del quinto punto del orden del día, dijo que se procederá a turnar los primeros asuntos para análisis al interior de las comisiones indicadas. Con ello concluyó el informe.

Eda de C. Olivares
[Handwritten signatures and scribbles]



Acto seguido, el Presidente Municipal dio las gracias al Secretario del Ayuntamiento por el suscrito reporte presentado. En estos términos se tuvo por rendido en informe de referencia y dado que no era un punto considerado para la deliberación del Cabildo en cuanto que el Secretario únicamente participa con voz informativa dentro de la práctica capitular, se tuvo por agotado el octavo punto del orden del día.

Después, en cumplimiento del noveno punto del orden del día se abrió la participación de asuntos generales en términos de lo prevenido por la fracción VII del artículo 88 del Código. Por tanto, el Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo se sirvieran manifestar si deseaban hacer uso de la voz y pidió al Secretario se sirviera registrar el orden y materia de la participación. Puesto a consideración el punto, se registró el siguiente orden de participaciones:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien manifestó que sería deseable que siempre que se someta un asunto a consideración del Cabildo se invite a los funcionarios municipales encargados del ramo, para que tenga mayor información sobre el tema en cuestión. En segundo lugar, solicito la actualización de la página web del Ayuntamiento; en tercer lugar, hizo entrega del informe de las Comisiones Edilicias que preside con copias para el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal.
- b) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien solicitó aclaraciones sobre la razón por la que se citaron a dos sesiones el mismo día, cuando pudo haberse citado para una sola sesión ordinaria. Además, solicitó aclaraciones sobre la fecha de celebración de las sesiones ordinarias, ya que se había planteado que la sesión ordinaria fuera los lunes y no los viernes. Finalmente, presentó diversas iniciativas para la modificación de la normatividad municipal para adecuarla con recientes modificaciones en materia de apoyos y subsidios sociales, en especial a indigentes, menesterosos, personas con problemas de

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Eva Leila Olvera

¡Va por Pabel!



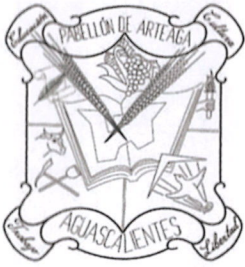
salud, personas con carencias y personas en condiciones vulnerables. Solicito que los recursos para entregar por concepto de estos apoyos sociales se entregaran de manera mensual a los integrantes del Cabildo para que sean entregados por estos funcionarios a las personas que consideren reuniendo los requisitos señalados para tales efectos. Siendo todo lo que se manifestó en la participación de la regidora.

En relación con las observaciones formuladas por la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO** se señaló que la causa por la que se citó a dos sesiones fue porque no se tenían a la fecha todos los anexos para citar a los integrantes del Cabildo con la antelación debida. En cuanto, a las iniciativas de reforma, presentadas por la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, dada su especial naturaleza, el Presidente Municipal turnó el estudio de estos temas, con base en el artículo 48 del Código, a la Comisión Permanente de Gobernación para efectos de su estudio y dictaminación.

Una vez que se debatió este punto, el Presidente Municipal declaró agotado el tema de asuntos generales.

Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes para la presente sesión. En vista de esto, al no haber asuntos pendientes, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, declaró que siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día 14 de enero de 2022 era formalmente clausurada la sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento. Por último, agradeció a todos su presencia.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Eva del Corrales' and several illegible signatures.



Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS


C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA


C. EDITH HORNEDO ROMO

REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDOR


C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO

REGIDORA


C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ

REGIDORA

Eva del C. Olivares a
C. EVA DEL CARMEN OLIVARES

QUEZADA

REGIDORA


C. GALISMA ELIZABETH MORENO

SERRANO

REGIDORA


C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ

REGIDOR


C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ

SÍNDICO MUNICIPAL


C. LUIS SANTANA VALDEZ

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(La presente hoja de firmas corresponde al acta 08/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de enero 2022)